

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS		MODALIDAD LICITACION PUBLICA	CONTRATO No. 165
DATOS DEL CONTRATISTA			
Contratista:	FUNDACION ARTISTICA, DEPORTIVA Y CULTURAL 369		
Nro. Identificación Tributaria:	901.862.625-1		
Representante Legal:	JULIE PAULINE BEDOYA BONILLA		
CC:	38.211.507 de Ibagué		
ACTO CONTRACTUAL			
<p>MAURICIO CUELLAR ARIAS, identificado con CC. 14.274.262 expedida en Armero Guayabal en calidad de representante legal y Alcalde electo, actuando en nombre y representación de EL MUNICIPIO DE ARMERO con NIT. 890.700.982-0 en uso de las facultades y funciones legales y constitucionales, debidamente posesionado mediante acta número 037 del 29 de Diciembre de 2023, y facultado para contratar mediante quien para los efectos del presente documento se denominará EL MUNICIPIO, por una parte y por la otra, FUNDACION ARTISTICA, DEPORTIVA Y CULTURAL 369 identificado con NIT: 901.862.625-1 representado legalmente por JULIE PAULINE BEDOYA BONILLA identificado con C.C: 38.211.507 de Ibagué, quien se denominará (La/El) CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se registrá por las normas legales aplicables a la materia y en particular por las siguientes clausulas, previas las siguientes clausulas:</p>			
CLÁUSULAS:			
1) Objeto:	CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TENDIENTES AL DESARROLLO DE LA AGENDA CULTURAL Y ARTÍSTICA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL SEÑOR DE LA SALUD Y EL XVIII REINADO MUNICIPAL DEL FOLCLOR Y LA AGRICULTURA A EJECUTAR EN EL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2025 EN EL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL		
2) Plazo:	El término de ejecución del contrato es de DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO , contados a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución y perfeccionamiento. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su legalización se requiere el registro presupuestal y garantías.		
3) Lugar de ejecución y domicilio contractual:	El lugar de ejecución del contrato es el Municipio de Armero Guayabal.		
4) Obligaciones de la Entidad:	<p>OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tener en cuenta las recomendaciones que le haga el CONTRATISTA en relación con el objeto del contrato y aplicar oportunamente lo señalado por éste en la documentación suministrada. 2. Exigir al CONTRATISTA y, si es del caso, a la compañía Aseguradora correspondiente, la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de la garantía a que hubiere lugar. 4. Adelantar, revisiones periódicas acerca del cumplimiento del objeto del contrato y promover las acciones pertinentes. 5. Ejercer la acción de repetición por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual. 6. Adoptar las medidas necesarias para mantener las condiciones técnicas y financieras que permitan el 		

5) Obligaciones generales, específicas y alcance del objeto:	<p>cumplimiento del contrato.</p> <p>7. Colaborar con el CONTRATISTA para el oportuno cumplimiento del contrato.</p> <p>8. Cancelar el valor del contrato en la forma pactada y bajo las condiciones previstas</p> <p>9. Ejercer la supervisión general del contrato.</p>		
	<p>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:</p> <p>1. Para el desarrollo del objeto previsto en el presente estudio, el proponente deberá observar el detalle, descripción del objeto, sus características y condiciones que a continuación se detallan:</p>		
	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
	1	Prestación de servicios culturales, consistente en alquiler de trajes típicos folclóricos tolimeses que incluye, tocado, falda, blusa, alpargata, para uso de las candidatas al reinado municipal 2024, en el marco de las fiestas patronales del señor de la salud Y XVIII version del reinado del folclor y la agricultura. Los trajes típicos deberán ser entregados en excelentes condiciones, así como la indumentaria de cada uno de ellos, se debe garantizar la disposición de los mismos, en los días, lugares y horas señalados por el supervisor, coordinando previamente tallaje y detalles para el uso adecuado de las candidatas.	UNIDAD
	2	Prestación de servicios culturales, consistente en alquiler de vestidos de fantasía, integrado por atuendos engalanados con telas brillantes y accesorios que pueden ser en plumas, lentejuelas y simulación de brillantes, canutillos y simulación de piedras preciosas para uso de las candidatas al reinado municipal 2024, en el marco de las fiestas patronales del señor de la salud Y XVIII version del reinado del folclor y la agricultura. Los trajes deberán ser entregados en excelentes condiciones, así como la indumentaria de cada uno de ellos, se debe garantizar la disposición de los mismos, en los días, lugares y horas señalados por el supervisor, coordinando previamente tallaje y detalles para el uso adecuado de las candidatas.	UNIDAD
	3	Prestación de servicios culturales, consistente en alquiler de trajes de gala para imposición de bandas, para uso de las candidatas en el marco de las fiestas patronales del señor de la salud Y XVIII version del reinado del folclor y la agricultura. Los trajes para la imposición deberán ser entregados en excelentes condiciones, así como la indumentaria de cada uno de ellos, se debe garantizar la disposición de los mismos, en los días, lugares y horas señalados por el supervisor, coordinando previamente tallaje y detalles para el uso adecuado de las candidatas.	UNIDAD
	4	Prestación de servicios culturales, consistente en alquiler de nauticos y/o playeros, para uso de las candidatas en el marco de las fiestas patronales del señor de la salud Y XVIII version del reinado del folclor y la agricultura. Los trajes para la imposición deberán ser entregados en excelentes condiciones, así como la indumentaria de cada uno de ellos, se debe garantizar la disposición de los mismos, en los días, lugares y horas señalados por el supervisor, coordinando previamente tallaje y detalles para el uso adecuado de las candidatas.	UNIDAD
	5	Prestación de servicios de maquillaje y peinado para las candidatas en el marco de las fiestas patronales del señor de la salud Y XVIII version del reinado del folclor y la agricultura. previo a los eventos y desfiles. El maquillador y estilista debe garantizar como mínimo tres servicios por cada candidata, se estima como unidad de medida el servicio brindado por cada candidata.	GLOBAL
	6	Accesorios para trajes: Juego de accesorios (6) seis, para cada una de las 6 participantes del reinado municipal del folclor que conste de los siguientes elementos: (2) par de aretes, y (2) brazaletes color dorado y plateado.	UNIDAD
	7	Zapatos : Pares de zapatos (6) seis, para cada una de las 6 participantes del reinado municipal del folclor que conste de zapato tipo reina con brillantes dorados y/o plateados de altura mínima 10cm.	UNIDAD
	8	Distintivo, para candidatas al reinado del folclor y la agricultura version XVIII, consistente en el diseño y elaboración de bandas, elaboradas en tela y bordada a mano con el nombre de cada sector que representa.	UNIDAD
	9	Distintivo, para la candidatas escogida como reina del folclor y la agricultura version XVII, consistente en el diseño y elaboración de banda, elaborada en tela y bordada a mano con el nombre de REINA MUNICIPAL 2024.	UNIDAD

	10	Incentivo, consistente en coronas para las reinas participantes en el reinado del folclor y la agricultura version XVIII Donde se premiará con corona a la Reina, Virreina y 3 Princesas del concurso. Las coronas deberán ser de color plateado, con excelentes acabado, con detalles y contraste acorde al lugar obtenido en la competición.	UNIDAD
	11	Servicio cultural para la decoración de carrozas para las candidatas al reinado del folclor y la agricultura version XVIII, para los diferentes desfiles, como mínimo aportar 5 vehículos tipo tractor debidamente tanqueados y limpios, los cuales remolcaran la carroza con la decoración que deberá tener la temática en el marco de las fiestas patronales del señor de la salud. junto con las piañas para cada una de las candidatas y siguiendo las orientaciones del supervisor los puntos de salida para cada día	UNIDAD
	12	Incentivos para las ganadoras del XVIII version del reinado del folclor y la agricultura en el marco de las fiestas patronales del señor de la salud consistente en bonos en efectivo.(1) Reina Municipal \$1.000.000 (1) Virreina Municipal \$600.000, y (3)Princesas Municipales \$200.000 c/u.	GLOBAL
	13	Prestación de servicios culturales, consistente en personal idoneo en la preparación integral de la candidatas al XVIII reinado del folclor y la agricultura (pasarela, etiqueta, protocolo, proyección interna, expresión corporal y facial, preparación para la entrevista, interpretación y ejecución del sanjuanero tolimese (EL CONTRABANDISTA) en el marco de las fiestas patronales del señor de la salud.	UNIDAD
	14	Artista productor crossover que haya pertenecido a casas radiales de reconocimiento en Colombia, con experiencia mayor a 05 años, Que realice Show de animación dirigida con el público dando un toque especial con accesorios como caracterización de personajes, pelucas, trajes y sombreros, efectos especiales. Que cuente en su staff con dos bailarinas mujeres, y dos bailarines hombres. para el día VIERNES 08 de AGOSTO de 2025. PRESENTAR CARTA DE DISPONIBILIDAD.	UNIDAD
	15	Agrupación con reconocimiento nacional del genero vallenato, que se destaque por enaltecer el nombre de un juglar del genero interpretando su vida y obra musical. CON LA SIGUIENTE ESTRUCTURA MUSICAL: 1 Acordeonero + 1 Cajero + 1 Conguero + 1 Guacharaquero + 1 Timbalero + 1 Guitarrista + 1 Bajista + 1 Pianista + 1 Voz Principal. Para el día VIERNES 08 DE AGOSTO DE 2025. PRESENTAR CARTA DE DISPONIBILIDAD	AGRUPACION
	16	Garantizar la presentación de una (1) orquesta tropical : con reconocimiento nacional que cuente en la parte vocal con (3) tres hombres con show de bailarinas, conformada por mínimo trece (13) integrantes; la agrupación de música tropical nacional debe tener la siguiente estructura musical: 1 pianista + 1 bajista+ 1 conguero + 1 timbalero + 1 musico en tercera percusión + 2 trompetistas + 1 saxofonista saxo alto + 1 saxofonista saxo tenor + 1 trombonista + 3 vocalistas + 2 bailarinas + 1 utilero. Una (1) Presentacion el día VIERNES 08 DE AGOSTO. Dos salidas cada una de una hora y 30 minutos. PRESENTAR CARTA DE DISPONIBILIDAD	ORQUESTA
	17	Garantizar la Prestación de una (1) Orquesta Tropical internacional colombo-dominicana merenguera, con minino 20 años de trayectoria musical, con presentaciones en los principales carnavales nacionales e internacionales, que halla sido escogida por acroarte como orquesta revelación en una de sus versiones, ganadores de Congo de oro. debe garantizar la presentación de agrupación de música merenguera de reconocimiento internacional con la siguiente estructura musical: 1 baterista, 1 conguero, 1 tercera percusión, 1 bajista, 1 guitarrista, 1 saxo tenor, 1 saxo alto, 1 trombón, 1 pianista, 2 trompetas, 2 coristas y 2 vocalistas. Presentación con una salida cada una con duración de 1 hora 30 minutos en escenario, para el día SABADO 09 DE AGOSTO. PRESENTAR CARTA DE DISPONIBILIDAD	AGRUPACION
	18	Garantizar la Prestación de un artista de origen campesino Cantante y compositor de música popular con alrededor de 30 años de vida artística y más de 200 canciones que lo consolidan como uno de los referentes del género a nivel nacional e internacional. Se debe garantizar la presentación de artista con su agrupación con la siguiente estructura musical 1 Cantante Masculino + 1 Primera Trompeta + 1 Segunda Trompeta + 1 Tercera Trompeta + 1 Trombonista + 1 Guitarra Docerola + 1 Guitarra Marcante + 1 Bajista + 1 Acordeonero Pianista + 1 Tubista + 1 Multipercusionista. Presentación única con duración de 1 hora y 30 minutos en escenario, para el día SABADO 09 DE AGOSTO. PRESENTAR CARTA DE DISPONIBILIDAD	ARTISTA

	19	Orquesta Tropical Colombiana: que interpreten salsa, merengue, pop rock fusión entre otros géneros con mínimo 15 años de trayectoria musical, con presentaciones en los principales carnavales nacionales y que tengan reconocimiento en la industria de la cumbia, que como mínimo tengan más de 50 canciones grabadas en el mercado de la industria musical. orquesta que haya sido condecorada por tener mayor número de seguidores en Youtube. Una (1) Presentación el día SABADO 09 DE AGOSTO DE 2025. Se debe garantizar la presentación de la agrupación de música tropical nacional con la siguiente estructura musical: 1 PIANISTA + 1 BAJISTA+ 1 CONGUERO + 1 TIMBALERO + 1 MUSICO ENTERCERA PERCUSION + 2 TROMPETISTAS + 1 SAXOFONISTA SAXO ALTO + 1 SAXOFONISTA SAXO TENOR + 1 TROMBONISTA + 2 VOCALISTAS + 2 BAILARINAS VOCALISTAS + 1 UTILERO. PRESENTAR CARTA DE DISPONIBILIDAD.	AGRUPACION
	20	Orquesta Regional del Tolima, con mínimo 13 integrantes que interpreten género tropical, salsa, merengue, que hayan participado en festivales de orquestas del departamento y a nivel nacional, los cuales como mínimo hayan sido ganadores en alguna de sus versiones. Se debe garantizar la presentación de agrupación de música tropical de reconocimiento Regional CON LA SIGUIENTE ESTRUCTURA MUSICAL: 1 Pianista + 1 Bajista + 1 Conguero + 1 Timbalero + 1 Musico En Tercera Percusión + 2 Trompetistas + 1 Saxofonista Saxo Alto + 1 Saxofonista Saxo Tenor + 1 Trombonista + 2 Vocalistas Masculinos + 2 Bailarinas Vocalistas. Una (1) presentación el día DOMINGO 10 DE AGOSTO DE 2025. Con dos (2) salidas de una (1) hora y 30 minutos cada salida. PRESENTAR CARTA DE DISPONIBILIDAD.	AGRUPACION
	21	Garantizar la presentación de una (1) agrupacion del genero popular conformada por diez (06) integrantes; la agrupación local debe tener la siguiente estructura musical: 1 cantante + 1 bajista + 1 guitarra + 1 acordeon + 1 requinto + 1 batería. Para el día DOMINGO 10 de AGOSTO de 2025. PRESENTAR CARTA DE DISPONIBILIDAD	AGRUPACION
	22	Prestación de servicio de montaje de escenario, consistente en tarima profesional para presentaciones artísticas y culturales de mínimo 12 mt x 10 mt debidamente carpada y con pasarela; Incluye montaje y desmontaje, la cual deberá estar disponible para los días 08, 09, Y 10 de Agosto de 2025.	DÍAS
	23	Garantizar un (1) servicio de sonido que incluya montaje, operación y desmontaje con las siguientes características: 20 CABINAS ARRAY ACTIVA 1400 W PICO, 700 W RMS 135 dB SPL max. Respuesta en frecuencia de 55 Hz a 20 kHz 1400 W PICO, 700 W RMS 2 altavoces de bajos de 10" 1 motor de compresión de 3" Sección de entrada con control DSP y memorias seleccionables Apto para uso en giras, solidos anclajes para el colgado Recinto compuesto PP con refuerzos estructurales de madera. 8 BAJOS DOBLES 138 db SPL max. 4800 W continua capacidad de potencia de programa 100 mm (4 pulgadas) de bobina móvil de cobre 35- 1000 Hz respuesta 97 dB de sensibilidad Anillo demodulador de aluminio permite una cifra muy baja distorsión Spider doble de silicona con el cumplimiento optimizado Brecha de bobina móvil ventilada para reducir la compresión de potencia. 12 MONITORES ACTIVOS Máximo SPL 134 dB SPL máxima se mide a 1 m utilizando ruido rosa de banda ancha a la máxima potencia Consumo de energía 1.8 Una calificación actual es 1/8 de potencia o Potencia nominal 1.500 W Respuesta de frecuencia (-3 dB) 55 Hz - 18 kHz Hz medición espacio completo usando el preset DSP música Respuesta de frecuencia (-10 dB) 48 Hz-20 kHz Hz medición espacio completo usando el preset DSP música Cobertura (nominal -6 dB) H 90 ° Cobertura (nominal -6 dB) V 60 ° LF transductor EVS-15M 381 mm (15 in) HF transductor DH-1M driver de compresión de titanio de 1 pulgada Frecuencia de cruce 1.7 k Hz Tipo de conector (1) de entrada estéreo RCA, (2) / jack combo TRS, y (1) Salida de enlace XLR XLR. 2 BAJOS DE TARIMA 18 SP 134 dB. El SPL máximo se mide utilizando ruido rosa de banda ancha a máxima potencia, Frecuencia de paso bajo, Ajustable: 80 Hz, 100 Hz, 120 Hz, 150 Hz. Consumo de energía 1.8 A, intensidad nominal de 1/8 de potencia, Conector (2) XLR/TRS combo jacks y (2) salidas XLR link, Material del gabinete Madera contrachapada de 15 mm con acabado EVCoat, Rejilla de acero 18 AWG con pintura en polvo, Dos barras metálicas de refuerzo.2 AMPLIFICADORES PARA BAJOS funcionamiento DSP Formato 19" 2 U 2x 3000 W (2 Ohm), 2100 W (4 Ohm), 1200 W (8 Ohm) 4200 W 8 Ohm, 6000 W 4 Ohm puenteada Funciones DSP: Input EQ con 6 filtros paramétricos por canal con factor Q regulable y +/- 15 dB Gain Crossover con filtros High/Lowpass por canal con 6/12/18/24 dB por	DÍAS

		octava y polaridad conmutable Delay hasta 50 ms Subharmonic Synth Peak Plus Limiter 50 Presets Ventilador de 3 velocidades HiQnet Band Manager y control por ordenador System Architect Softwar vía puerto USB indicador de tensión y temperatura Conexiones: 2x NL 4 Speakon, terminales de rosca, XLR in/out. 1 PROCESAR DE AUDIO 360 procesamiento digital de 2 entradas por 6 salidas, ecualización gráfica y paramétrica, compresión, limitación. Manejo inalámbrico mediante Tablet o dispositivos móviles.	
	24	Prestación de servicio de montaje de escenario, consistente en disposición de vehículo con planta eléctrica de 80kva, motor cumings incluye una planta standby motor cumings de 50 Kva con soporte para el funcionamiento del sonido y demás elementos para la puesta en escena de las diferentes actividades artísticas y culturales dentro de las fiestas desarrolladas durante los días 08, 09, Y 10 de Agosto de 2025.	DÍAS
	25	Prestación de servicio de montaje de escenario, (1) servicio de Pantalla Led para escenario que incluye montaje, operación y desmontaje con la siguiente característica: 1 PANTALLA LED de centro de tarima de 6mt * 4mt . ubicada en el escenario (Tarima) del parque principal y ser utilizadas en las diferentes actividades artísticas y culturales dentro de las festividades desarrolladas durante los días 08, 09, Y 10 de Agosto de 2025.	DÍAS
	26	Prestación de servicio de montaje de escenario, consistente en disposición de luces que incluya montaje, operación y desmontaje con las siguientes características: 40 PARES LED FULL COLOR Transición de color, degradado de color, disparador de color, parpadeo de color. Fuente de luz: 18 LEDs de 8W cada 1.6 colores en cada LED (RGBWYUV) Vida de la fuente: 50.000 horas Potencia: 200W Modo de Control: Auto/Sound/OMX/Master-slave Canal OMX: 11 Tamaño: 226x137MM N.W./G.W. (kg): 2.56/3.0KG PCS/CTN: 6pcs/cartón. 20 CABEZAS MOVILES Alimentación 120 - 240VAC Lámpara de descarga OSRAM 230W 7R Temperatura de color 8000K Vida útil media 2000Horas 14 colores+ blanco 17 gobos+ blanco Apertura Beam O a 4 grados Alcance de 30 metros sin distorsión Prisma rotatorio de 8 con rotación y zoom 4 modos de trabajo: automático, audio rítmico, maestro-esclavo y OMX 16 a 20 canales en modo OMX Lente de alta precisión Pantalla display táctil Protección IP 20 Rango en eje X 270 grados con corrección fina y velocidad ajustable Rango en eje Y 540 grados con corrección fina y velocidad ajustable Velocidad de desplazamiento eje X 3 segundos Velocidad de desplazamiento eje Y 5 segundos. 6 Blinders SHEHDS-luces LED cegadoras COB, 4x100W, 4 ojos/200W, 1ojo/2 ojos, blanco frío y cálido 10 CABEZAS MATRIX 360 cabeza móvil compuesta por una matriz de 5 X 5 LEDs RGBW de 15W cada uno y lentes ACL que producen homogéneos beams de color de 4 grados 10 ATOMIC LED Fuente de luz: 228x3W LED blanco (strobe) 64x 0.2w RGB LED (retro-iluminación) matriz. Nota: : Estos elementos deben ser instalados, de las diferentes actividades artísticas y culturales dentro de las festividades desarrolladas durante los días 08, 09, Y 10 de Agosto de 2025.	DÍAS
	27	Pago Derechos De Autor: Pago a sociedad de autores e intérpretes idónea y autorizada por el estado nacional de los tres días de eventos a desarrollar en el municipio en el marco de las fiestas patronales del señor de la salud y la XVIII version del reinado del folclor y la agricultura. durante los días 08, 09, Y 10 de Agosto de 2025.	GLOBAL

2. Contar con la disponibilidad de recursos de personal, materiales y equipos, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, la propuesta presentada y el contrato suscrito, especificaciones del contrato y la propuesta presentada, aunque ello no exime al contratista que los incremente de acuerdo con la necesidad.
3. Contar con los equipos y la disposición de medidas que considere necesarias para garantizar la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución contractual.
4. Elaborar y entregar los informes solicitados por el supervisor.
5. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el MUNICIPIO.
6. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL MUNICIPIO, a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

7. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir con las obligaciones que se generen directa o indirectamente del objeto contractual.
2. Colaborar con El municipio de Armero guayabal, para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad.
3. Hacer entrega de la información al supervisor que se genere durante la ejecución del objeto contractual.
4. La/EI CONTRATISTA deberá acreditar durante la ejecución de objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas complementarias.
5. Realizar la actualización en tiempo real de la Plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. Informar oportunamente cualquier anomalía que se presente.
7. Estar atento a los requerimientos de la administración y cumplir con las metas señaladas.
8. No ceder todo o parte del contrato ni subcontratar sin autorización previa y escrita del Municipio.
9. Informar oportunamente al Contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
10. Atender todos los requerimientos que el contratante realice respecto del servicio contratado.
11. Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las actividades objeto del contrato y conexas al mismo.
12. No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al contratante y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que el contratante declare la caducidad del contrato.
13. El CONTRATISTA está sometido al deber de confidencialidad y reserva en el manejo de la información que con ocasión del contrato le sea suministrada por el contratante o conocida por él por cualquier medio.
14. Sufragar los gastos que genere el traslado del contratista fuera de la entidad, para efectos de cumplir con el objeto del contrato.
15. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato.
16. Suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para ello, y acta de liquidación.
17. Asistir a todas las reuniones que se celebren relacionadas con los trabajos objeto de la prestación del servicio, así como del personal mínimo requerido.
18. El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato.
19. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
20. Suministrar y mantener durante la ejecución del contrato y hasta la entrega de los productos finales, el personal ofrecido (si es el caso). Será por cuenta del Contratista el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el municipio de Armero Guayabal, Tolima.

5.1 Alcance:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
------	-------------	--------

	1	Prestación de servicios culturales, consistente en alquiler de trajes típicos folclóricos tolimeses que incluye, tocado, falda, blusa, alpargata, para uso de las candidatas al reinado municipal 2024, en el marco de las fiestas patronales del señor de la salud Y XVIII version del reinado del folclor y la agricultura. Los trajes típicos deberán ser entregados en excelentes condiciones, así como la indumentaria de cada uno de ellos, se debe garantizar la disposición de los mismos, en los días, lugares y horas señalados por el supervisor, coordinando previamente tallaje y detalles para el uso adecuado de las candidatas.	UNIDAD
	2	Prestación de servicios culturales, consistente en alquiler de vestidos de fantasía, integrado por atuendos engalanados con telas brillantes y accesorios que pueden ser en plumas, lentejuelas y simulación de brillantes, canutillos y simulación de piedras preciosas para uso de las candidatas al reinado municipal 2024, en el marco de las fiestas patronales del señor de la salud Y XVIII version del reinado del folclor y la agricultura. Los trajes deberán ser entregados en excelentes condiciones, así como la indumentaria de cada uno de ellos, se debe garantizar la disposición de los mismos, en los días, lugares y horas señalados por el supervisor, coordinando previamente tallaje y detalles para el uso adecuado de las candidatas.	UNIDAD
	3	Prestación de servicios culturales, consistente en alquiler de trajes de gala para imposición de bandas, para uso de las candidatas en el marco de las fiestas patronales del señor de la salud Y XVIII version del reinado del folclor y la agricultura. Los trajes para la imposición deberán ser entregados en excelentes condiciones, así como la indumentaria de cada uno de ellos, se debe garantizar la disposición de los mismos, en los días, lugares y horas señalados por el supervisor, coordinando previamente tallaje y detalles para el uso adecuado de las candidatas.	UNIDAD
	4	Prestación de servicios culturales, consistente en alquiler de nauticos y/o playeros, para uso de las candidatas en el marco de las fiestas patronales del señor de la salud Y XVIII version del reinado del folclor y la agricultura. Los trajes para la imposición deberán ser entregados en excelentes condiciones, así como la indumentaria de cada uno de ellos, se debe garantizar la disposición de los mismos, en los días, lugares y horas señalados por el supervisor, coordinando previamente tallaje y detalles para el uso adecuado de las candidatas.	UNIDAD
	5	Prestación de servicios de maquillaje y peinado para las candidatas en el marco de las fiestas patronales del señor de la salud Y XVIII version del reinado del folclor y la agricultura. previo a los eventos y desfiles. El maquillador y estilista debe garantizar como mínimo tres servicios por cada candidata, se estima como unidad de medida el servicio brindado por cada candidata.	GLOBAL
	6	Accesorios para trajes: Juego de accesorios (6) seis, para cada una de las 6 participantes del reinado municipal del folclor que conste de los siguientes elementos: (2) par de aretes, y (2) brazaletes color dorado y plateado.	UNIDAD
	7	Zapatos : Pares de zapatos (6) seis, para cada una de las 6 participantes del reinado municipal del folclor que conste de zapato tipo reina con brillantes dorados y/o plateados de altura mínima 10cm.	UNIDAD
	8	Distintivo, para candidatas al reinado del folclor y la agricultura version XVIII, consistente en el diseño y elaboración de bandas, elaboradas en tela y bordada a mano con el nombre de cada sector que representa.	UNIDAD
	9	Distintivo, para la candidatas escojida como reina del folclor y la agricultura version XVII, consistente en el diseño y elaboración de banda, elaborada en tela y bordada a mano con el nombre de REINA MUNICIPAL 2024.	UNIDAD
	10	Incentivo, consistente en coronas para las reinas participantes en el reinado del folclor y la agricultura version XVIII Donde se premiará con corona a la Reina, Virreina y 3 Princesas del concurso. Las coronas deberán ser de color plateado, con excelentes acabado, con detalles y contraste acorde al lugar obtenido en la competición.	UNIDAD
	11	Servicio cultural para la decoración de carrozas para las candidatas al reinado del folclor y la agricultura version XVIII, para los diferentes desfiles, como mínimo aportar 5 vehículos tipo tractor debidamente tanqueados y limpios, los cuales remolcaran la carroza con la decoración que deberá tener la temática en el marco de las fiestas patronales del señor de la salud. junto con las pías para cada una de las candidatas y siguiendo las orientaciones del supervisor los puntos de salida para cada día	UNIDAD

	12	Incentivos para las ganadoras del XVIII version del reinado del folclor y la agricultura en el marco de las fiestas patronales del señor de la salud consistente en bonos en efectivo.(1) Reina Municipal \$1.000.000 (1) Virreina Municipal \$600.000, y (3)Princesas Municipales \$200.000 c/u.	GLOBAL
	13	Prestación de servicios culturales, consistente en personal idoneo en la preparación integral de la candidatas al XVIII reinado del folclor y la agricultura (pasarela, etiqueta, protocolo, proyección interna, expresión corporal y facial, preparación para la entrevista, interpretación y ejecución del sanjuanero tolimese (EL CONTRABANDISTA) en el marco de las fiestas patronales del señor de la salud.	UNIDAD
	14	Artista productor crossover que haya pertenecido a casas radiales de reconocimiento en Colombia, con experiencia mayor a 05 años, Que realice Show de animación dirigida con el público dando un toque especial con accesorios como caracterización de personajes, pelucas, trajes y sombreros, efectos especiales. Que cuente en su staff con dos bailarinas mujeres, y dos bailarines hombres. para el día VIERNES 08 de AGOSTO de 2025. PRESENTAR CARTA DE DISPONIBILIDAD.	UNIDAD
	15	Agrupación con reconocimiento nacional del genero vallenato, que se destaque por enaltecer el nombre de un juglar del genero interpretando su vida y obra musical. CON LA SIGUIENTE ESTRUCTURA MUSICAL: 1 Acordeonero + 1 Cajero + 1 Conguero + 1 Guacharaquero + 1 Timbalero + 1 Guitarrista + 1 Bajista + 1 Pianista + 1 Voz Principal. Para el día VIERNES 08 DE AGOSTO DE 2025. PRESENTAR CARTA DE DISPONIBILIDAD	AGRUPACION
	16	Garantizar la presentación de una (1) orquesta tropical : con reconocimiento nacional que cuente en la parte vocal con (3) tres hombres con show de bailarinas, conformada por mínimo trece (13) integrantes; la agrupación de música tropical nacional debe tener la siguiente estructura musical: 1 pianista + 1 bajista+ 1 conguero + 1 timbalero + 1 musico en tercera percusión + 2 trompetistas + 1 saxofonista saxo alto + 1 saxofonista saxo tenor + 1 trombonista + 3 vocalistas + 2 bailarinas + 1 utilero. Una (1) Presentacion el día VIERNES 08 DE AGOSTO. Dos salidas cada una de una hora y 30 minutos. PRESENTAR CARTA DE DISPONIBILIDAD	ORQUESTA
	17	Garantizar la Prestación de una (1) Orquesta Tropical internacional colombo-dominicana merenguera, con minino 20 años de trayectoria musical, con presentaciones en los principales carnavales nacionales e internacionales, que halla sido escogida por acroarte como orquesta revelación en una de sus versiones, ganadores de Congo de oro. debe garantizar la presentación de agrupación de música merenguera de reconocimiento internacional con la siguiente estructura musical: 1 baterista, 1 conguero, 1 tercera percusión, 1 bajista, 1 guitarrista, 1 saxo tenor, 1 saxo alto, 1 trombón, 1 pianista, 2 trompetas, 2 coristas y 2 vocalistas. Presentación con una salida cada una con duración de 1 hora 30 minutos en escenario, para el día SABADO 09 DE AGOSTO. PRESENTAR CARTA DE DISPONIBILIDAD	AGRUPACION
	18	Garantizar la Prestación de un artista de origen campesino Cantante y compositor de música popular con alrededor de 30 años de vida artística y más de 200 canciones que lo consolidan como uno de los referentes del género a nivel nacional e internacional. Se debe garantizar la presentación de artista con su agrupación con la siguiente estructura musical 1 Cantante Masculino + 1 Primera Trompeta + 1 Segunda Trompeta + 1 Tercera Trompeta + 1 Trombonista + 1 Guitarra Docerola + 1 Guitarra Marcante + 1 Bajista + 1 Acordeonero Pianista + 1 Tubista + 1 Multipercusionista. Presentación única con duración de 1 hora y 30 minutos en escenario, para el día SABADO 09 DE AGOSTO. PRESENTAR CARTA DE DISPONIBILIDAD	ARTISTA
	19	Orquesta Tropical Colombiana: que interpreten salsa, merengue, pop rock fusión entre otros géneros con mínimo 15 años de trayectoria musical, con presentaciones en los principales carnavales nacionales y que tengan reconocimiento en la industria de la cumbia, que como mínimo tengan más de 50 canciones grabadas en el mercado de la industria musical. orquesta que haya sido condecorada por tener mayor número de seguidores en Youtube. Una (1) Presentación el día SABADO 09 DE AGOSTO DE 2025. Se debe garantizar la presentación de la agrupación de música tropical nacional con la siguiente estructura musical: 1 PIANISTA + 1 BAJISTA+ 1 CONGUERO + 1 TIMBALERO + 1 MUSICO ENTERCERA PERCUSION + 2 TROMPETISTAS + 1 SAXOFONISTA SAXO ALTO + 1 SAXOFONISTA SAXO TENOR + 1 TROMBONISTA + 2 VOCALISTAS + 2 BAILARINAS VOCALISTAS + 1 UTILERO. PRESENTAR CARTA DE DISPONIBILIDAD.	AGRUPACION

	20	Orquesta Regional del Tolima, con mínimo 13 integrantes que interpreten género tropical, salsa, merengue, que hayan participado en festivales de orquestas del departamento y a nivel nacional, los cuales como mínimo hayan sido ganadores en alguna de sus versiones. Se debe garantizar la presentación de agrupación de música tropical de reconocimiento Regional CON LA SIGUIENTE ESTRUCTURA MUSICAL: 1 Pianista + 1 Bajista + 1 Conguero + 1 Timbalero + 1 Musico En Tercera Percusión + 2 Trompetistas + 1 Saxofonista Saxo Alto + 1 Saxofonista Saxo Tenor + 1 Trombonista + 2 Vocalistas Masculinos + 2 Bailarinas Vocalistas. Una (1) presentación el día DOMINGO 10 DE AGOSTO DE 2025. Con dos (2) salidas de una (1) hora y 30 minutos cada salida. PRESENTAR CARTA DE DISPONIBILIDAD.	AGRUPACION
	21	Garantizar la presentación de una (1) agrupacion del genero popular conformada por diez (06) integrantes; la agrupación local debe tener la siguiente estructura musical: 1 cantante + 1 bajista + 1 guitarra + 1 acordeon + 1 requinto + 1 bateria. Para el día DOMINGO 10 de AGOSTO de 2025. PRESENTAR CARTA DE DISPONIBILIDAD	AGRUPACION
	22	Prestación de servicio de montaje de escenario, consistente en tarima profesional para presentaciones artísticas y culturales de mínimo 12 mt x 10 mt debidamente carpada y con pasarela; Incluye montaje y desmontaje, la cual deberá estar disponible para los días 08, 09, Y 10 de Agosto de 2025.	DÍAS
	23	Garantizar un (1) servicio de sonido que incluya montaje, operación y desmontaje con las siguientes características: 20 CABINAS ARRAY ACTIVA 1400 W PICO, 700 W RMS 135 dB SPL max. Respuesta en frecuencia de 55 Hz a 20 kHz 1400 W PICO, 700 W RMS 2 altavoces de bajos de 10" 1 motor de compresión de 3" Sección de entrada con control DSP y memorias seleccionables Apto para uso en giras, solidos anclajes para el colgado Recinto compuesto PP con refuerzos estructurales de madera. 8 BAJOS DOBLES 138 db SPL max. 4800 W continua capacidad de potencia de programa 100 mm (4 pulgadas) de bobina móvil de cobre 35- 1000 Hz respuesta 97 dB de sensibilidad Anillo demodulador de aluminio permite una cifra muy baja distorsión Spider doble de silicona con el cumplimiento optimizado Brecha de bobina móvil ventilada para reducir la compresión de potencia. 12 MONITORES ACTIVOS Máximo SPL 134 dB SPL máxima se mide a 1 m utilizando ruido rosa de banda ancha a la máxima potencia Consumo de energía 1.8 Una calificación actual es 1/8 de potencia o Potencia nominal 1.500 W Respuesta de frecuencia (-3 dB) 55 Hz - 18 kHz Hz medición espacio completo usando el preset DSP música Respuesta de frecuencia (-10 dB) 48 Hz-20 kHz Hz medición espacio completo usando el preset DSP música Cobertura (nominal -6 dB) H 90 ° Cobertura (nominal -6 dB) V 60 ° LF transductor EVS-15M 381 mm (15 in) HF transductor DH-1M driver de compresión de titanio de 1 pulgada Frecuencia de cruce 1.7 k Hz Tipo de conector (1) de entrada estéreo RCA, (2) / jack combo TRS, y (1) Salida de enlace XLR XLR. 2 BAJOS DE TARIMA 18 SP 134 dB. El SPL máximo se mide utilizando ruido rosa de banda ancha a máxima potencia, Frecuencia de paso bajo, Ajustable: 80 Hz, 100 Hz, 120 Hz, 150 Hz. Consumo de energía 1.8 A, intensidad nominal de 1/8 de potencia, Conector (2) XLR/TRS combo jacks y (2) salidas XLR link, Material del gabinete Madera contrachapada de 15 mm con acabado EVCoat, Rejilla de acero 18 AWG con pintura en polvo, Dos barras metálicas de refuerzo. 2 AMPLIFICADORES PARA BAJOS funcionamiento DSP Formato 19" 2 U 2x 3000 W (2 Ohm), 2100 W (4 Ohm), 1200 W (8 Ohm) 4200 W 8 Ohm, 6000 W 4 Ohm puenteada Funciones DSP: Input EQ con 6 filtros paramétricos por canal con factor Q regulable y +/- 15 dB Gain Crossover con filtros High/Lowpass por canal con 6/12/18/24 dB por octava y polaridad conmutable Delay hasta 50 ms Subharmonic Synth Peak Plus Limiter 50 Presets Ventilador de 3 velocidades HiQnet Band Manager y control por ordenador System Architect Softwar vía puerto USB indicador de tensión y temperatura Conexiones: 2x NL 4 Speakon, terminales de rosca, XLR in/out. 1 PROCESAR DE AUDIO 360 procesamiento digital de 2 entradas por 6 salidas, ecualización gráfica y paramétrica, compresión, limitación. Manejo inalámbrico mediante Tablet o dispositivos móviles.	DÍAS
	24	Prestación de servicio de montaje de escenario, consistente en disposición de vehículo con planta eléctrica de 80kva, motor cumings incluye una planta standby motor cumings de 50 Kva con soporte para el funcionamiento del sonido y demás elementos para la puesta en escena de las diferentes actividades artísticas y culturales dentro de las fiestas desarrolladas durante los días 08, 09, Y 10 de Agosto de 2025.	DÍAS

	25	Prestación de servicio de montaje de escenario, (1) servicio de Pantalla Led para escenario que incluye montaje, operación y desmontaje con la siguiente característica: 1 PANTALLA LED de centro de tarima de 6mt * 4mt . ubicada en el escenario (Tarima) del parque principal y ser utilizadas en las diferentes actividades artísticas y culturales dentro de las festividades desarrolladas durante los días 08, 09, Y 10 de Agosto de 2025.	DÍAS																		
	26	Prestación de servicio de montaje de escenario, consistente en disposición de luces que incluya montaje, operación y desmontaje con las siguientes características:40 PARES LED FULL COLOR Transición de color, degradado de color, disparador de color, parpadeo de color. Fuente de luz: 18 LEDs de 8W cada 1.6 colores en cada LED (RGBWYUV) Vida de la fuente: 50.000 horas Potencia: 200W Modo de Control: Auto/Sound/OMX/Master-slave Canal OMX: 11 Tamaño: 226x137MM N.W./G.W. (kg): 2.56/3.0KG PCS/CTN: 6pcs/cartón. 20 CABEZAS MOVILES Alimentación 120 - 240VAC Lámpara de descarga OSRAM 230W 7R Temperatura de color 8000K Vida útil media 2000Horas 14 colores+ blanco 17 gobos+ blanco Apertura Beam O a 4 grados Alcance de 30 metros sin distorsión Prisma rotatorio de 8 con rotación y zoom 4 modos de trabajo: automático, audio rítmico, maestro-esclavo y OMX 16 a 20 canales en modo OMX Lente de alta precisión Pantalla display táctil Protección IP 20 Rango en eje X 270 grados con corrección fina y velocidad ajustable Rango en eje Y 540 grados con corrección fina y velocidad ajustable Velocidad de desplazamiento eje X 3 segundos Velocidad de desplazamiento eje Y 5 segundos. 6 Blinders SHEHDS-luces LED cegadoras COB, 4x100W, 4 ojos/200W, 1ojo/2 ojos, blanco frío y cálido 10 CABEZAS MATRIX 360 cabeza móvil compuesta por una matriz de 5 X 5 LEDs RGBW de 15W cada uno y lentes ACL que producen homogéneos beams de color de 4 grados 10 ATOMIC LED Fuente de luz: 228x3W LED blanco (strobe) 64x 0.2w RGB LED (retro-iluminación) matriz. Nota: : Estos elementos deben ser instalados, de las diferentes actividades artísticas y culturales dentro de las festividades desarrolladas durante los días 08, 09, Y 10 de Agosto de 2025.	DÍAS																		
	27	Pago Derechos De Autor: Pago a sociedad de autores e intérpretes idónea y autorizada por el estado nacional de los tres días de eventos a desarrollar en el municipio en el marco de las fiestas patronales del señor de la salud y la XVIII version del reinado del folclor y la agricultura. durante los días 08, 09, Y 10 de Agosto de 2025.	GLOBAL																		
6) Valor:	El valor del presente contrato es de: CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$445.132.125) M/CTE incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Municipal, Departamental y Nacional, y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, los cuales se cancelará con recursos de la vigencia 2025.																				
6.1) Propuesta economica:	<table><tr><th colspan="6">REINADO MUNICIPAL DEL FOLCLOR Y LA AGRICULTURA 2025 Y CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRONALES DEL SEÑOR DE LA SALUD VERSION XVIII</th></tr><tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UNIDAD</th><th>CAN/D</th><th>VR UNIT</th><th>VR. TOTAL</th></tr><tr><td>1</td><td>Prestación de servicios culturales, consistente en alquiler de trajes típicos folclóricos tolimenses que incluye, tocado, falda, blusa, alpargata, para uso de las candidatas al reinado municipal 2024, en el marco de las fiestas patronales del señor de la salud Y XVIII version del reinado del folclor y la agricultura. Los trajes típicos deberán ser entregados en excelentes condiciones, así como la indumentaria de cada uno de ellos, se debe garantizar la disposición de los mismos, en los días, lugares y horas señalados por el supervisor, coordinando previamente tallaje y detalles para el uso adecuado de las candidatas.</td><td>UNIDAD</td><td>6</td><td>\$ 430.500</td><td>\$ 2.583.000</td></tr></table>			REINADO MUNICIPAL DEL FOLCLOR Y LA AGRICULTURA 2025 Y CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRONALES DEL SEÑOR DE LA SALUD VERSION XVIII						ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CAN/D	VR UNIT	VR. TOTAL	1	Prestación de servicios culturales, consistente en alquiler de trajes típicos folclóricos tolimenses que incluye, tocado, falda, blusa, alpargata, para uso de las candidatas al reinado municipal 2024, en el marco de las fiestas patronales del señor de la salud Y XVIII version del reinado del folclor y la agricultura. Los trajes típicos deberán ser entregados en excelentes condiciones, así como la indumentaria de cada uno de ellos, se debe garantizar la disposición de los mismos, en los días, lugares y horas señalados por el supervisor, coordinando previamente tallaje y detalles para el uso adecuado de las candidatas.	UNIDAD	6	\$ 430.500	\$ 2.583.000
REINADO MUNICIPAL DEL FOLCLOR Y LA AGRICULTURA 2025 Y CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRONALES DEL SEÑOR DE LA SALUD VERSION XVIII																					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CAN/D	VR UNIT	VR. TOTAL																
1	Prestación de servicios culturales, consistente en alquiler de trajes típicos folclóricos tolimenses que incluye, tocado, falda, blusa, alpargata, para uso de las candidatas al reinado municipal 2024, en el marco de las fiestas patronales del señor de la salud Y XVIII version del reinado del folclor y la agricultura. Los trajes típicos deberán ser entregados en excelentes condiciones, así como la indumentaria de cada uno de ellos, se debe garantizar la disposición de los mismos, en los días, lugares y horas señalados por el supervisor, coordinando previamente tallaje y detalles para el uso adecuado de las candidatas.	UNIDAD	6	\$ 430.500	\$ 2.583.000																

	2	Prestación de servicios culturales, consistente en alquiler de vestidos de fantasía, integrado por atuendos engalanados con telas brillantes y accesorios que pueden ser en plumas, lentejuelas y simulación de brillantes, canutillos y simulación de piedras preciosas para uso de las candidatas al reinando municipal 2024, en el marco de las fiestas patronales del señor de la salud Y XVIII version del reinado del folclor y la agricultura. Los trajes deberán ser entregados en excelentes condiciones, así como la indumentaria de cada uno de ellos, se debe garantizar la disposición de los mismos, en los días, lugares y horas señalados por el supervisor, coordinando previamente tallaje y detalles para el uso adecuado de las candidatas.	UNIDAD	6	\$ 430.500	\$ 2.583.000
	3	Prestación de servicios culturales, consistente en alquiler de trajes de gala para impisicion de bandas, para uso de las candidatas en el marco de las fiestas patronales del señor de la salud Y XVIII version del reinado del folclor y la agricultura. Los trajes para la imposicion deberán ser entregados en excelentes condiciones, así como la indumentaria de cada uno de ellos, se debe garantizar la disposición de los mismos, en los días, lugares y horas señalados por el supervisor, coordinando previamente tallaje y detalles para el uso adecuado de las candidatas.	UNIDAD	6	\$ 430.500	\$ 2.583.000
	4	Prestación de servicios culturales, consistente en alquiler de nauticos y-o playeros, para uso de las candidatas en el marco de las fiestas patronales del señor de la salud Y XVIII version del reinado del folclor y la agricultura. Los trajes para la imposicion deberán ser entregados en excelentes condiciones, así como la indumentaria de cada uno de ellos, se debe garantizar la disposición de los mismos, en los días, lugares y horas señalados por el supervisor, coordinando	UNIDAD	6	\$ 246.000	\$ 1.476.000
		previamente tallaje y detalles para el uso adecuado de las candidatas.				
	5	Prestación de servicios de maquillaje y peinado para las candidatas en el marco de las fiestas patronales del señor de la salud Y XVIII version del reinado del folclor y la agricultura. previo a los eventos y desfiles. El maquillador y estilista debe garantizar como minimo tres servicios por cada candidata, se estima como unidad de medida el servicio brindado por cada candidata.	GLOBAL	1	\$ 2.460.000	\$ 2.460.000
	6	Accesorios para trajes: Juego de accesorios (6) seis, para cada una de las 6 participantes del reinado municipal del folclor que conste de los siguientes elementos: (2) par de aretes, y (2) brazaletes color dorado y plateado.	UNIDAD	6	\$ 147.600	\$ 885.600
	7	Zapatos : Pares de zapatos (6) seis, para cada una de las 6 participantes del reinado municipal del folclor que conste de zaapto tipo reina con brillantes dorados y-o plateados de altura minima 10cm.	UNIDAD	6	\$ 246.000	\$ 1.476.000

	8	Distintivo, para candidatas al reinado del folclor y la agricultura version XVIII, consistente en el diseño y elaboración de bandas, elaboradas en tela y bordada a mano con el nombre de cada sector que representa.	UNIDAD	5	\$ 246.000	\$ 1.230.000
	9	Distintivo, para la candidatas escogida como reina del folclor y la agricultura version XVII, consistente en el diseño y elaboración de banda, elaborada en tela y bordada a mano con el nombre de REINA MUNICIPAL 2024.	UNIDAD	1	\$ 307.500	\$ 307.500
	10	Incentivo, consistente en coronas para las reinas participantes en el reinado del folclor y la agricultura version XVIII Donde se premiará con corona a la Reina, Virreina y 3 Princesas del concurso. Las coronas deberán ser de color plateado, con excelentes acabado, con detalles y contraste acorde al lugar obtenido en la competición.	UNIDAD	5	\$ 307.500	\$ 1.537.500
	11	Servicio cultural para la decoración de carrozas para las candidatas al reinado del folclor y la agricultura version XVIII, para los diferentes desfiles, como minimo aportar 5 vehículos tipo tractor debidamente tanqueados y limpios, los cuales remolcaran la carroza con la decoración que deberá tener la temática en el marco de las fiestas patronales del señor de la salud, junto con las piañas para cada una de las candidatas y siguiendo las orientaciones del supervisor los puntos de salida para cada día	UNIDAD	5	\$ 1.845.000	\$ 9.225.000
	12	Incentivos para las ganadoras del XVIII version del reinado del folclor y la agricultura en el marco de las fiestas patronales del señor de la salud consistente en bonos en efectivo.(1) Reina Municipal \$1.000.000 (1) Virreina Municipal \$600.000, y (3)Princesas Municipales \$200.000 c/u.	GLOBAL	1	\$ 2.200.000	\$ 2.200.000
	13	Prestación de servicios culturales, consistente en personal idoneo en la preparación integral de la candidatas al XVIII reinado del folclor y la agricultura (pasarela, etiqueta, protocolo, proyección interna, expresión corporal y facial, preparación para la entrevista, interpretación y ejecución del sanjuanero tolimense (EL CONTRABANDISTA) en el marco de las fiestas patronales del señor de la salud.	UNIDAD	1	\$ 7.380.000	\$ 7.380.000
	14	Artista productor crossover que haya pertenecido a casas radiales de reconocimiento en Colombia, con experiencia mayor a 05 años, Que realice Show de animación dirigida con el público dando un toque especial con accesorios como caracterización de personajes, pelucas, trajes y sombreros, efectos especiales. Que cuente en su staff con dos bailarinas mujeres, y dos bailarines hombres. para el día VIERNES 08 de AGOSTO de 2025. PRESENTAR CARTA DE DISPONIBILIDAD.	UNIDAD	1	\$ 8.610.000	\$ 8.610.000

	15	Agrupación con reconocimiento nacional del genero vallenato, que se destaque por enaltecer el nombre de un juglar del genero interpretando su vida y obra musical. CON LA SIGUIENTE ESTRUCTURA MUSICAL: 1 Acordeonero + 1 Cajero + 1 Conguero + 1 Guacharaquero + 1 Timbalero + 1 Guitarrista + 1 Bajista + 1 Pianista + 1 Voz Principal. Para el dia VIERNES 08 DE AGOSTO DE 2025. PRESENTAR CARTA DE DISPONIBILIDAD	AGRUPACION	1	\$ 55.350.000	\$55.350.000
	16	Garantizar la presentación de una (1) orquesta tropical : con reconocimiento nacional que cuente en la parte vocal con (3) tres hombres con show de bailarinas, conformada por minimo trece (13) integrantes; la agrupación de música tropical nacional debe tener la siguiente estructura musical: 1 pianista + 1 bajista+ 1 conguero + 1 timbalero + 1 musico en tercera percusión + 2 trompetistas + 1 saxofonista saxo alto + 1 saxofonista saxo tenor + 1 trombonista + 3 vocalistas + 2 bailarinas + 1 utilero. Una (1) Presentacion el dia VIERNES 08 DE AGOSTO. Dos salidas cada una de una hora y 30 minutos. PRESENTAR CARTA DE DISPONIBILIDAD	ORQUESTA	1	\$ 14.760.000	\$14.760.000
	17	Garantizar la Prestación de una (1) Orquesta Tropical internacional colombo-dominicana merenguera, con minino 20 años de trayectoria musical, con presentaciones en los principales carnavales nacionales e internacionales, que halla sido escogida por acroarte como orquesta revelación en una de sus versiones, ganadores de Congo de oro. debe garantizar la presentación de agrupación de música merenguera de reconocimiento internacional con la siguiente estructura musical: 1 baterista, 1 conguero, 1 tercera percusión, 1 bajista, 1 guitarrista, 1 saxo tenor, 1 saxo alto, 1 trombón, 1 pianista, 2 trompetas, 2 coristas y 2 vocalistas. Presentación con una salida cada una con duración de 1 hora 30 minutos en	AGRUPACION	1	\$ 79.950.000	\$79.950.000
		escenario, para el día SABADO 09 DE AGOSTO. PRESENTAR CARTA DE DISPONIBILIDAD				
	18	Garantizar la Prestación de un artista de origen campesino Cantante y compositor de música popular con alrededor de 30 años de vida artistica y más de 200 canciones que lo consolidan como uno de los referentes del género a nivel nacional e internacional. Se debe garantizar la presentación de artista con su agrupación con la siguiente estructura musical 1 Cantante Masculino + 1 Primera Trompeta + 1 Segunda Trompeta + 1 Tercera Trompeta + 1 Trombonista + 1 Guitarra Docerola + 1 Guitarra Marcante + 1 Bajista + 1 Acordeonero Pianista + 1 Tubista + 1 Multipercusionista. Presentación única con duración de 1 hora y 30 minutos en escenario, para el día SABADO 09 DE AGOSTO. PRESENTAR CARTA DE DISPONIBILIDAD	ARTISTA	1	\$ 92.250.000	\$92.250.000

19	Orquesta Tropical Colombiana: que interpreten salsa, merengue, pop rock fusión entre otros géneros con mínimo 15 años de trayectoria musical, con presentaciones en los principales carnavales nacionales y que tengan reconocimiento en la industria de la cumbia, que como mínimo tengan más de 50 canciones grabadas en el mercado de la industria musical. orquesta que haya sido condecorada por tener mayor número de seguidores en Youtube. Una (1) Presentación el día SABADO 09 DE AGOSTO DE 2025. Se debe garantizar la presentación de la agrupación de música tropical nacional con la siguiente estructura musical: 1 PIANISTA + 1 BAJISTA+ 1 CONGUERO + 1 TIMBALERO + 1 MUSICO ENTERCERA PERCUSION + 2 TROMPETISTAS + 1 SAXOFONISTA SAXO ALTO + 1 SAXOFONISTA SAXO TENOR + 1 TROMBONISTA + 2 VOCALISTAS + 2 BAILARINAS VOCALISTAS + 1 UTILERO. PRESENTAR CARTA DE DISPONIBILIDAD.	AGRUPACION Y CULTURAL	1	\$ 27.060.000	\$27.060.000
20	Orquesta Regional del Tolima, con mínimo 13 integrantes que interpreten género tropical, salsa, merengue, que hayan participado en festivales de orquestas del departamento y a nivel nacional, los cuales como mínimo hayan sido ganadores en alguna de sus versiones. Se debe garantizar la presentación de agrupación de música tropical de reconocimiento Regional CON LA SIGUIENTE ESTRUCTURA MUSICAL: 1 Pianista + 1 Bajista + 1 Conguero + 1 Timbalero + 1 Musico En Tercera Percusión + 2 Trompetistas + 1 Saxofonista Saxo Alto + 1 Saxofonista Saxo Tenor + 1 Trombonista + 2 Vocalistas Masculinos + 2 Bailarinas Vocalistas. Una (1) presentación el día DOMINGO 10 DE AGOSTO DE 2025. Con dos (2) salidas de una (1) hora y 30 minutos cada salida. PRESENTAR CARTA DE DISPONIBILIDAD.	AGRUPACION	1	\$ 14.760.000	\$14.760.000
21	Garantizar la presentación de una (1) agrupacion del genero popular conformada por diez (06) integrantes; la agrupación local debe tener la siguiente estructura musical: 1 cantante + 1 bajista + 1 guitarra + 1 acordeon + 1 requinto + 1 bateria. Para el día DOMINGO 10 de AGOSTO de 2025. PRESENTAR CARTA DE DISPONIBILIDAD	AGRUPACION ARTISTICA, DEPORTIVA Y CULTURAL	1	\$ 6.150.000	\$ 6.150.000
22	Prestación de servicio de montaje de escenario, consistente en tarima profesional para presentaciones artísticas y culturales de mínimo 12 mt x 10 mt debidamente carpada y con pasarela; Incluye montaje y desmontaje, la cual deberá estar disponible para los días 08, 09, Y 10 de Agosto de 2025.	DÍAS	3	\$ 7.134.000	\$21.402.000

	23 Garantizar un (1) servicio de sonido que incluya montaje, operación y desmontaje con las siguientes características: 20 CABINAS ARRAY ACTIVA 1400 W PICO, 700 W RMS 135 dB SPL max. Respuesta en frecuencia de 55 Hz a 20 kHz 1400 W PICO, 700 W RMS 2 altavoces de bajos de 10" 1 motor de compresión de 3" Sección de entrada con control DSP y memorias seleccionables Apto para uso en giras, solidos anclajes para el colgado Recinto compuesto PP con refuerzos estructurales de madera. 8 BAJOS DOBLES 138 db SPL max. 4800 W continua capacidad de potencia de programa 100 mm (4 pulgadas) de bobina móvil de cobre 35- 1000 Hz respuesta 97 dB de sensibilidad Anillo demodulador de aluminio permite una cifra muy baja distorsión Spider doble de silicona con el cumplimiento optimizado Brecha de bobina móvil ventilada para reducir la compresión de potencia. 12 MONITORES ACTIVOS Máximo SPL 134 dB SPL máxima se mide a 1 m utilizando ruido rosa de banda ancha a la máxima potencia Consumo de energía 1.8 Una calificación actual es 1/8 de potencia o Potencia nominal 1.500 W Respuesta de frecuencia (-3 dB) 55 Hz -18 kHz Hz medición espacio completo usando el preset DSP música Respuesta de frecuencia (-10 dB) 48 Hz-20 kHz Hz medición espacio completo usando el preset DSP música Cobertura (nominal -6 dB) H 90 ° Cobertura (nominal -6 dB) V 60 ° LF transductor EVS-15M 381 mm (15 in) HF transductor DH-1M driver de compresión de titanio de 1 pulgada Frecuencia de cruce 1.7 k Hz Tipo de conector (1) de entrada estéreo RCA, (2) / jack combo TRS, y (1) Salida de enlace XLR XLR. 2 BAJOS DE TARIMA 18 SP 134 dB. El SPL máximo se mide utilizando ruido rosa de banda ancha a máxima potencia, Frecuencia de paso bajo, Ajustable: 80 Hz, 100 Hz, 120 Hz, 150 Hz. Consumo	DÍAS	3	\$ 13.496.175	\$40.488.525
	de energía 1.8 A, intensidad nominal de 1/8 de potencia, Conector (2) XLR/TRS combo jacks y (2) salidas XLR link, Material del gabinete Madera contrachapada de 15 mm con acabado EVCoat, Rejilla de acero 18 AWG con pintura en polvo, Dos barras metálicas de refuerzo.2 AMPLIFICADORES PARA BAJOS funcionamiento DSP Formato 19" 2 U 2x 3000 W (2 Ohm), 2100 W (4 Ohm), 1200 W (8 Ohm) 4200 W 8 Ohm, 6000 W 4 Ohm puenteada Funciones DSP: Input EQ con 6 filtros paramétricos por canal con factor Q regulable y +/- 15 dB Gain Crossóver con filtros High/Lowpass por canal con 6/12/18/24 dB por octava y polaridad conmutable Delay hasta 50 ms Subharmonic Synth Peak Plus Limiter 50 Presets Ventilador de 3 velocidades HiQnet Band Manager y control por ordenador System Architect Softwar via puerto USB indicador de tensión y temperatura Conexiones: 2x NL 4 Speakon, terminales de rosca, XLR in/out. 1 PROCESAR DE AUDIO 360 procesamiento digital de 2 entradas por 6 salidas, ecualización gráfica y paramétrica, compresión, limitación. Manejo inalámbrico mediante Tablet o dispositivos móviles.				

	24	Prestación de servicio de montaje de escenario, consistente en disposición de vehículo con planta eléctrica de 80kva, motor cumings incluye una planta standby motor cumings de 50 Kva con soporte para el funcionamiento del sonido y demás elementos para la puesta en escena de las diferentes actividades artísticas y culturales dentro de las fiestas desarrolladas durante los días 08, 09, Y 10 de Agosto de 2025.	DÍAS	3	\$ 2.337.000	\$ 7.011.000
	25	Prestación de servicio de montaje de escenario, (1) servicio de Pantalla Led para escenario que incluye montaje, operación y desmontaje con la siguiente característica: 1 PANTALLA LED de centro de tarima	DÍAS	3	\$ 5.043.000	\$15.129.000
		de 6mt * 4mt . ubicada en el escenario (Tarima) del parque principal y ser utilizadas en las diferentes actividades artísticas y culturales dentro de las festividades desarrolladas durante los días 08, 09, Y 10 de Agosto de 2025.				
	26	Prestación de servicio de montaje de escenario, consistente en disposición de luces que incluya montaje, operación y desmontaje con las siguientes características: 40 PARES LED FULL COLOR Transición de color, degradado de color, disparador de color, parpadeo de color. Fuente de luz: 18 LEDs de 8W cada 1.6 colores en cada LED (RGBWYUV) Vida de la fuente: 50.000 horas Potencia: 200W Modo de Control: Auto/Sound/OMX/Master-slave Canal OMX: 11 Tamaño: 226x137MM N.W./G.W. (kg): 2.56/3.0KG PCS/CTN: 6pcs/cartón. 20 CABEZAS MOVILES Alimentación 120 - 240VAC Lámpara de descarga OSRAM 230W 7R Temperatura de color 8000K Vida útil media 2000Horas 14 colores+ blanco 17 gobos+ blanco Apertura Beam 0 a 4 grados Alcance de 30 metros sin distorsión Prisma rotatorio de 8 con rotación y zoom 4 modos de trabajo: automático, audio rítmico, maestro-esclavo y OMX 16 a 20 canales en modo OMX Lente de alta precisión Pantalla display táctil Protección IP 20 Rango en eje X 270 grados con corrección fina y velocidad ajustable Rango en eje Y 540 grados con corrección fina y velocidad ajustable Velocidad de desplazamiento eje X 3 segundos Velocidad de desplazamiento eje Y 5 segundos. 6 Blinders SHEHDS-luces LED cegadoras COB, 4x100W, 4 ojos/200W, 1 ojo/2 ojos, blanco frío y cálido 10 CABEZAS MATRIX 360 cabeza móvil compuesta por una matriz de 5 X 5 LEDs RGBW de 15W cada uno y lentes ACL que producen homogéneos beams de color de 4 grados 10 ATOMIC LED Fuente de luz: 228x3W LED blanco (strobe) 64x 0.2w RGB LED	DÍAS	3	\$ 6.765.000	\$20.295.000

	(retro-iluminación) matriz. Nota: : Estos elementos deben ser instalados, de las diferentes actividades artísticas y culturales dentro de las festividades desarrolladas durante los días 08, 09, Y 10 de Agosto de 2025.				
27	Pago Derechos De Autor: Pago a sociedad de autores e intérpretes idónea y autorizada por el estado nacional de los tres días de eventos a desarrollar en el municipio en el marco de las fiestas patronales del señor de la salud y la XVIII version del reinado del folclor y la agricultura. durante los días 08, 09, Y 10 de Agosto de 2025.	GLOBAL	1	\$ 5.990.000	\$ 5.990.000
TOTAL					\$ 445.132.125

7) Imputación Presupuestal:	No. CDP/FECHA	NUMERO DE RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
	2025000335 DEL 12/06/2025	2.3.2.02.02.009	100	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES FUENTE: ICLD EXCEPTO EL 42% DE L.D SGP	\$116.995.070
		2.3.2.02.02.009	265	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES FUENTE: DOCE DOCEAVAS SGP CULTURA	\$39.343.495,53
		2.3.2.02.02.009	275	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES FUENTE: DOCE DOCEAVAS SGP LIBRE INVERSION	\$90.054.458,47
		2.3.2.02.02.009	285	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES FUENTE: DOCE DOCEAVAS SGP LIBRE DESTINACION	\$116.076.321
		2.3.2.02.02.009	286	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES FUENTE: RB DOCE DOCEAVAS SGP LIBRE DESTINACION	\$82.662.780
	VALOR TOTAL	CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS			\$445.132.125

8) Forma de pago:	El municipio pagará el valor del contrato de acuerdo a la oferta económica presentada por el oferente seleccionado de la siguiente manera: A) UN PRIMER PAGO una vez sea instalada el montaje de escenario,
-------------------	---

	<p>consistente en tarima profesional para presentaciones artísticas y culturales y presentando contrato suscrito con cada uno de los artistas, agrupaciones y orquestas por un valor de equivalente al 50% del valor del contrato previa entrega de cuenta de cobro o factura, informe de ejecución, certificado de cumplimiento del supervisión y acreditación de los pagos en seguridad social. B) UN SEGUNDO Y ULTIMO PAGO correspondiente al 50% del valor del contrato previa presentación del informe final de cumplimiento del 100% de las actividades contempladas, previa entrega de cuenta de cobro o factura, informe de ejecución, certificado de cumplimiento del supervisión y acreditación de los pagos en seguridad social.</p> <p>NOTA 1. Todos los pagos están supeditados a los descuentos tributarios según Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019, acorde a las responsabilidades, calidades y tributos a las que se encuentre obligado en el registro único tributario. Así como los gravámenes financieros.</p> <p>NOTA 2. El Municipio realizará el descuento total de la suma equivalente a la causación por concepto de estampillas, conforme a lo ordenado en el Estatuto de Rentas del municipio de Armero Guayabal, adoptado por el acuerdo 015 del 31 de agosto de 2020, serán asumidos a partir del valor total del contrato y el respectivo descuento por este concepto se efectuará y verá reflejado en el primer pago que se realice al contratista.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO. Los pagos del presente Acto Contractual estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Anual de Caja PAC. Dada la naturaleza del contrato a celebrar, la idoneidad y experiencia de la persona a contratar, la fijación del presupuesto oficial tiene como origen la autonomía privada de la voluntad de las partes, plasmada en el artículo 40 de la ley 80 de 1993.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los pagos respectivos la contratista deberá presentar factura o cuenta de cobro, informe pormenorizado de sus actividades, anexando los soportes que constaten la ejecución material del contrato y acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales. Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión.</p>																														
9) Garantía:	<p>El Contratista está en la obligación de prestar garantía de cumplimiento la cual avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, a favor del MUNICIPIO.</p> <table><tr><th>COBERTURA EXIGIBLE</th><th>SI</th><th>NO</th><th>CUANTÍA</th><th>VIGENCIA</th></tr><tr><td>Cumplimiento general del contrato</td><td>X</td><td></td><td>Diez (10%) por ciento del valor total del contrato</td><td>Duración del contrato y cuatro (4) meses más</td></tr><tr><td>Calidad del Servicio</td><td>x</td><td></td><td>Diez (10%) por ciento del valor total del contrato</td><td>Duración del contrato y cuatro (4) meses más</td></tr><tr><td>Calidad de los bienes</td><td>X</td><td></td><td>Diez (10%) por ciento del valor total del contrato</td><td>Duración del contrato y cuatro (4) meses más</td></tr><tr><td>Salarios, prestaciones e indemnizaciones</td><td>X</td><td></td><td>Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato</td><td>Duración del contrato y tres (3) años más</td></tr><tr><td>Responsabilidad Civil Extracontractual</td><td>X</td><td></td><td>Equivalente a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 smlmv).</td><td>Se otorgará por todo el período de ejecución del contrato.</td></tr></table>	COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA	Cumplimiento general del contrato	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más	Calidad del Servicio	x		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más	Calidad de los bienes	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más	Salarios, prestaciones e indemnizaciones	X		Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más	Responsabilidad Civil Extracontractual	X		Equivalente a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 smlmv).	Se otorgará por todo el período de ejecución del contrato.
COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA																											
Cumplimiento general del contrato	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más																											
Calidad del Servicio	x		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más																											
Calidad de los bienes	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más																											
Salarios, prestaciones e indemnizaciones	X		Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más																											
Responsabilidad Civil Extracontractual	X		Equivalente a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 smlmv).	Se otorgará por todo el período de ejecución del contrato.																											
10) Cláusulas excepcionales:	<p>Por estipulación expresa de las partes, de común acuerdo incluyen dentro del contenido del presente documento la cláusula de interpretación, modificación y terminación unilateral de conformidad con los procedimientos previstos para tal efecto en los artículos 15,16 y 17 de la ley 80 de 1993 y las normas que la modifiquen.</p>																														

11) Responsabilidad, Autonomía y relación laboral:	El/La CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del presente contrato y por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, a nombre de la EL MUNICIPIO en la ejecución del objeto del presente Contrato. El/La CONTRATISTA de conformidad a las normas que regulan la materia y al tipo de contrato, manifiesta expresamente y así queda entendido entre las partes, que realizará las actividades encomendadas de manera autónoma e independiente y que la responsabilidad con que debe asumir éstas y dar cuentas de ellas, no refiere a una relación laboral, sino que este se limita a cumplir con el desarrollo de las actividades contratadas
12) Propiedad Intelectual:	Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL MUNICIPIO de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, El/La CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Entidad Estatal en cumplimiento del objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.
13) Confidencialidad:	En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. [La Entidad Estatal contratante puede definir que documentos o asuntos están sometidos a confidencialidad].
14) Caducidad y sus efectos:	EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad administrativa del contrato cuando se presente alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA , que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie que pueda conducir a su paralización. Igualmente, el Municipio podrá decretar la caducidad cuando el Contratista, incurra en lo prescrito en el Decreto 1082 DE 2015 o normas modificatorias, es decir, incumpla con la obligación de obtener la ampliación de la garantía o de la obligación de obtener su renovación o de la obligación de restablecer su valor o de aquella de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La forma y procedimiento para su declaratoria y sus efectos se regirá por lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. La declaratoria de caducidad no dará lugar a indemnización del CONTRATISTA , que se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.
15) Modificaciones, Prorrogas, Adiciones, Terminación Anticipada y Caducidad:	Toda solicitud de este tipo será tramitada por la dependencia respectiva y con la revisión del área de Contratación, previa solicitud escrita por el supervisor con el visto bueno del secretario o jefe de despacho, Ordenador del Gasto y/o representante legal, lo anterior acompañado de los soportes adecuados en los cuales se evidencie la necesidad y conveniencia, con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución.
16) Independencia de El/La CONTRATISTA:	El/La CONTRATISTA es una entidad independiente de EL MUNICIPIO y en consecuencia, El/La CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario, ni tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de EL MUNICIPIO ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
17) Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: I) por acuerdo de las partes; II) por vencimiento del plazo; III) por caso fortuito o fuerza mayor. No obstante, la Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato atenderá también lo dispuesto en los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que El/La CONTRATISTA cumpla con el objeto del presente Contrato.
18) Multas:	EL MUNICIPIO podrá imponer multas diarias y sucesivas al contratista del cero punto dos por ciento (0.2%) del valor total del contrato en los siguientes eventos: a) por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones

	de El/La CONTRATISTA . La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento.
19) Liquidación:	La liquidación del contrato se hará de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley.
20) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento de EL CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad, EL MUNICIPIO hará efectiva la sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, una vez ejecutoriada la providencia administrativa correspondiente y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a EL MUNICIPIO.
21) Indemnidad:	El/La CONTRATISTA se obliga a indemnizar a EL MUNICIPIO con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El/La CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a EL MUNICIPIO contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado.
22) Solución de Controversias:	Las controversias o diferencias que surjan entre El/La CONTRATISTA y EL MUNICIPIO con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, si las partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, se debe aplicar lo establecido en el Estatuto General de Contratación.
23) Cesión:	El/La CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de EL MUNICIPIO .
24) Caso Fortuito y Fuerza Mayor:	Las partes del contrato a celebrar quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la Ley y la jurisprudencia colombiana. Una vez ocurrido el evento este deberá reportarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la ocurrencia del mismo, al supervisor del contrato, una vez fenecido el término anterior, y si no ha superado el evento, las partes acordaran un plazo de suspensión del término del contrato hasta se cuándo se pueda superar el evento.
25) Documentos integrantes del contrato:	Forman parte integral de este Contrato los siguientes documentos: I) Los documentos que soportan el proceso Pre-Contractual. II) Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. III) Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren. IV) Los documentos que soporten la ejecución del mismo. V) Acta de liquidación del contrato., los demás que surjan con ocasión al desarrollo del objeto.
26) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la aprobación de las partes a través de la plataforma SECOP II; y para su ejecución se requiere la aprobación de las garantías (ver clausula 9, si aplica o no aplica), el certificado del registro presupuestal expedido por El/La jefe de presupuesto y la suscripción del Acta de Inicio previa verificación de los requisitos de ejecución.
27) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1302 del Código Civil Colombiano.
28) Tratamiento de Datos Personales:	En virtud de la celebración del presente contrato, El/La CONTRATISTA podrá acceder a archivos en formato electrónico que contengan datos personales o datos propios, así como bases de datos, de EL MUNICIPIO , en la estricta medida en que sea necesario para la prestación de Servicios, comprometiéndose El/La CONTRATISTA

	a tratar los datos a que tenga acceso en estricto cumplimiento de las Leyes de protección de Datos y con el Reglamento (UE) 2016/679 del 27 de abril de 2016, si es aplicable, garantizando, además la protección de toda la información que administre, gestione y que esté relacionada con el servicio prestado a El MUNICIPIO , de acuerdo al modelo de Seguridad y Privacidad de la Información- MSPU, según lo establecido en el decreto único reglamentario 1078 de 2015 y demás normas que lo modifiquen o sustituyan. El MUNICIPIO expresamente declara y autoriza el tratamiento de información confidencial, así como el tratamiento de datos personales, por parte de El/La CONTRATISTA y, siempre que esté estrictamente relacionado con el objeto del presente contrato de prestación de servicios Se hace salvedad que El/La CONTRATISTA se obliga a entregar toda la información resultante del cumplimiento de las obligaciones del contrato como lo son: bases de datos, claves de aplicativos, archivos físicos, archivos magnéticos, informes y archivos digitales, todo esto relacionado en medio magnético adjunto al último pago, información que será verificada por el supervisor.
29) Supervisión:	El control integral técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de la ejecución y cumplimiento del presente contrato será ejercida por, JORGE ENRIQUE ESPITIA MENDEZ - SECRETARIO DE GOBIERNO o quien haga sus veces, una vez aceptado en plataforma del SECOP II deberá cumplir con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 artículos 82 y 83, así como en el Manual de Supervisión adoptado por el MUNICIPIO.
30) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente, por correo electrónico y a través de la plataforma del SECOP II a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: I) Por parte de EL MUNICIPIO , en la Carrera 6 – Calle 5 Esquina, Parque Principal, o al correo electrónico: ventanillaunica@armeroguayabal-tolima.gov.co , II) Al CONTRATISTA , en el correo electrónico que se perciba en el Registro Único Tributario (RUT) y si no reposa dentro del mismo.
<p align="center">EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE FIRMA</p> <p align="center">El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II conforme a la legislación aplicable.</p> <p>CONSTANCIA FECHA DE APROBACIÓN:</p>	